

CARTILLA DE DISPOSICIONES SSO

ACUERDO GUBERNATIVO 79-2020

PATRONOS

OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR **MASCARILLAS DE TELAS LAVABLES**

ESTACIONES DE LIMPIEZA DE MANOS (JABÓN Y ALCOHOL GEL >60%)

PANTALLAS O ESCUDOS FACIALES PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO

TRANSPORTE GRATUITO MIENTRAS NO FUNCIONE EL TRANSPORTE PÚBLICO

DISTANCIAMIENTO SOCIAL (1.5 MTS) O BARRERAS FÍSICAS **ACCIONES OBLIGATORIAS** CLASIFICAR TRABAJADORES POR NIVEL DE RIESGO POR EXPOSICIÓN Y ADOPTAR MEDIDAS IDENTIFICAR Y PROTEGER TRABAJADORES DE RIESGO TAMIZAJE, ALCOHOL EN GEL Y TOMA DE TEMPERATURA AL INICIO DE CADA JORNADA LABORAL **IMPEDIR INGRESO A PERSONAS SIN MASCARILLA** LIMPIAR EDIFICIO Y ÁREAS DE TRABAJO **POLÍTICAS DE AUSENTISMO Y REGISTRO DE FECHAS. CAUSAS Y DURACIÓN DESIGNAR A UNO O MÁS MONITORES SEGÚN ACCIONES NÚMERO OUE ÍNDIOUE AVALADAS** POR EXPERTOS SSO **REGISTRADOS** PROPORCIONAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PREVENCIÓN AVALADO POR EXPERTO REGISTRADO **EN MINTRAB**

OBLIGACIONES EN CASOS SOSPECHOSOS DE CONTAGIO COVID19 **OBLIGACIONES PARA CASOS** CONFIRMADOS **OBLIGACIONES**

CASO SOSPECHOSO

O POSITIVO

AL CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO

POLÍTICA DE TRANSPORTE DE LA PERSONA
ACORDE A GUÍAS DE MSPAS

CIERRE DE 24 HORAS DE ÁREAS UTILIZADAS
POR LA PERSONA Y DESINFECCIÓN

REPORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PREVISIÓN SOCIAL DE MINTRAB

REPORTAR EL O LOS CASOS

TRABAJADORES

ACATAR LAS DISPOSICIONES SANITARIAS
DE PREVENCIÓN Y CONTROL

USAR MASCARILLA DE TELA EN TODO MOMENTO,
SALVO AL INGERIR LOS ALIMENTOS

USO DILIGENTE DE LOS INSUMOS
QUE PROPORCIONE EL PATRONO

DESINFECTAR FRECUENTE MENTE LAS MANOS

EN CASO DE SÍNTOMAS INFORMAR
Y SEGUIR INSTRUCCIONES DEL MONITOR

Y SEGUIR INSTRUCCIONES DEL MONITOR PRESENTAR CONSTANCIA MÉDICA PARA DESCONTINUAR AISLAMIENTO

ACTOS QUE IMPIDAN CUMPLIMIENTO DE PROHIBICIONES LAS MEDIDAS DE SSO EN EL TRABAJO DAÑAR O DESTRUIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL O NEGARSE A USARLOS **DAÑAR O REMOVER ELEMENTOS DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZAR SU TRABAJO SIN EQUIPO PROPORCIONADO** POR EMPLEADOR INJURIAS, CALUMNIAS O VÍAS DE HECHO QUE ALTEREN LA DISCIPLINA. EL RESPETO Y ORDEN

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: AGREGANDO UN APARTADO RESPECTO A SARS-COV2 EN EL PLAZO DE UN MES CALENDARIO (CONSIDERAR DETALLE DE ATRIBUCIONES DE

MONITORES). **INCUMPLIMIENTO:**

SE CONSIDERA UNA FALTA LABORAL Y SE SANCIONA CON MULTA DE 3 A 16 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES NO AGRÍCOLAS (0.8,475.30 A 0.45,201.60) Y EN EL CASO DE TRABAJADORES ENTRE 4 Y 8 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS NO AGRÍCOLAS (0.371.52 A 0.743.04)

FISCALIZACIÓN:

MINTRAR FIGSS